



La Universidad Central entre dos siglos

Isabel Palomera Parra

[Archivo de la Universidad Complutense de Madrid]



Antecedentes históricos

En la última década del siglo XIX la Universidad Central de Madrid tenía tras de sí una secular trayectoria iniciada en la ciudad de Alcalá de Henares, siendo su artífice el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, que obtuvo del papa Alejandro VI la expedición de tres bulas Inter Caetera para articular la reforma de 13 abril de 1499.

El 26 de julio de 1508, con la inauguración del Colegio mayor de San Ildefonso, sede de la comunidad colegial y cabeza rectora, comenzaba la actividad de la universidad cisneriana, heredera de las escuelas catedralicias y de inspiración eclesiástica en lo jurisdiccional, ideológico y

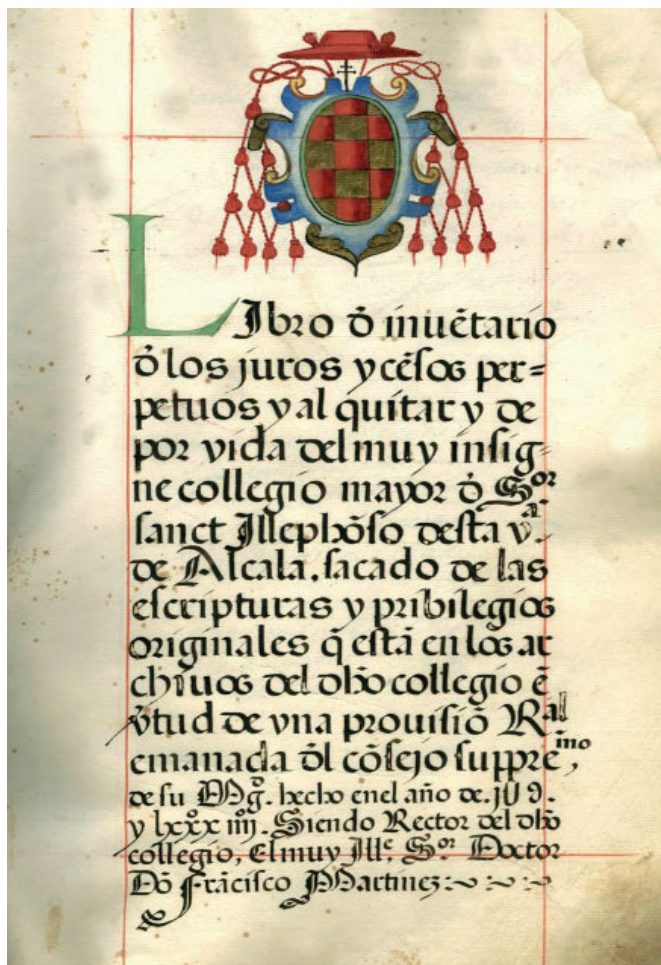
espiritual, además de ejercer el control sobre sus propias rentas acorde con el modelo propio de una institución del Antiguo Régimen. Durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, la universidad vivió una época de esplendor, y aunque en el siglo XVIII se plantearon sucesivas reformas y hubo movimientos renovadores para impedir su decadencia, iniciada en la segunda mitad del siglo XVII, el declive fue inevitable en consonancia con los cambios políticos, sociales y culturales que tuvieron lugar en las primeras décadas del XIX, en lo que se ha denominado primer liberalismo en España.

Universidad Central
en Noviciado
AGUCM, SG-1497,2.

Universidad de Alcalá
de Henares. Foto Laurent.
Colección particular.



ALCALÁ DE HENARES. 388. La Universidad.



Registro de rentas del Colegio de San Ildefonso, 1607-1793.
AGUCM, AH-1.

Mientras el Antiguo Régimen llegaba a su fin, la doctrina liberal, basada en los postulados de soberanía nacional, derechos individuales, igualdad ante la ley, separación de poderes, constitución..., confería a la educación un relevante papel, siendo misión e instrumento de las ideas liberales. De esta forma, se minaban las bases del Antiguo

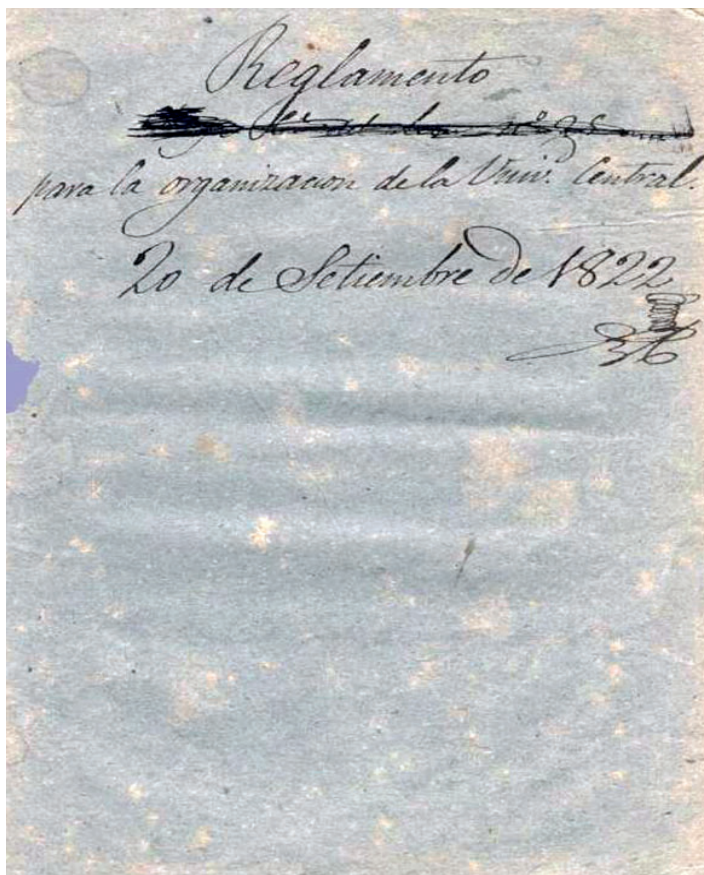
Régimen con sus reglas y fueros especiales, incluido el académico, en las que se asentaba la Universidad de Alcalá, una institución anacrónica y anquilosada que, paulatinamente, se extinguía en las aulas complutenses.

En este contexto, la ideología liberal contemplaba la creación de una nueva universidad central cuyas bases quedaban plasmadas en el trascendental *Informe para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción Pública*, elaborado por Manuel José Quintana en 1813, un poeta liberal al que se puede considerar artífice del ideario educativo del primer liberalismo español. La universidad debía establecerse en la capital del reino con objeto de centralizar todos los medios de instrucción, tendría un carácter homogeneizador y unificador, además de ser civil, laica y estatal. En definitiva, una universidad adaptada a los nuevos tiempos.

Posteriormente, se abrirá una etapa de desarrollo normativo orientado a implantar los principios de la educación en España. En este contexto se redacta el Reglamento para la organización de la Universidad Central de 1822, considerado el primer intento para dotar a Madrid de estudios superiores, otorgando carta de naturaleza a la institución universitaria bajo los postulados liberales.

La Universidad Central integraría los Estudios de San Isidro, las enseñanzas del Museo de Ciencias Naturales y la Universidad de Alcalá. En el ideario liberal, el traslado de la universidad no era sólo un cambio de lugar, se trataba fundamentalmente de instaurar un nuevo marco de modernidad, un referente abierto al mundo científico y cultural.

El proyecto se vio materializado con el primer traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid durante el Trienio Liberal. En el acto de apertura del curso académico



Portada del Reglamento Provisional para la organización de la Universidad Central, 1822. AGUCM, SG-1708.

1822-1823, en los Reales Estudios de San Isidro, Manuel José Quintana gran impulsor de la Universidad Central, pronunció un elocuente discurso el 7 de noviembre de 1922 en el que valoraba su creación como un triunfo de la libertad, del progreso de la ciencia y la justicia social:

La Universidad Central es obra de la nación, nacida con la libertad, producto de la Ilustración y de la civilización de los siglos... un centro de luces, modelo de enseñanza para la instrucción pública.



Manuel José Quintana por Jose Ribelles.
Museo del Prado.

La vuelta del absolutismo fernandino volvió a abrir las aulas de la Universidad de Alcalá, aunque por un tiempo exiguo. Una vez restablecido el sistema constitucional, se dictará la Real Orden de 29 de octubre de 1836 que supondrá su clausura definitiva y el traslado irreversible a Madrid. En esta primera etapa, la denominada Universidad Literaria de Madrid¹ no es ajena a los vaivenes políticos de

1. El Plan de 28 de agosto de 1850 cambió la denominación de Universidad Literaria por Universidad Central (igualmente se había denominado durante el Trienio Liberal, 1820-1823); por consiguiente, el primer curso en el que se denominó Central fue 1850-51.



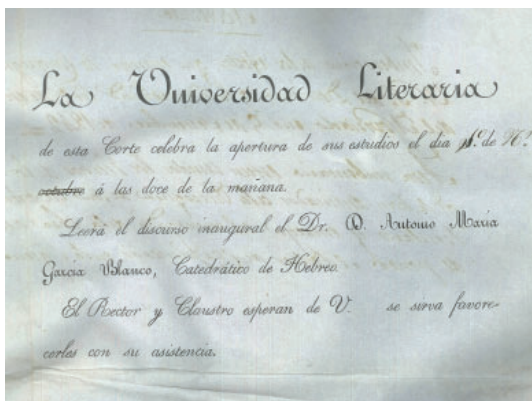
Reales Estudios de San Isidro [1800]. AGUCM, SG- 2402.

una época que comprende la regencia de María Cristina, la mayoría de edad de Isabel II y la inestabilidad provocada por la sucesión de los gobiernos liberales, moderados y progresistas, cuyo diferente sesgo tiene mucho que ver con el perfil de quienes ocuparon el cargo de rector en cada momento.

La primera facultad que se trasladará a Madrid será la de Leyes y Cánones, que pasará a denominarse Escuela provisional de Jurisprudencia y comenzará su funcionamiento en el curso 1836-37. Los estudios de Filosofía y Teología se impartirán en Madrid a partir de

finales de 1837. En esta nueva estructura, paulatinamente y de manera simultánea, se va produciendo la renovación de contenidos, la integración y desaparición de instituciones y estudios.

Sin embargo, en 1845 bajo el ministerio de Pedro José Pidal se llevará a cabo la gran reforma del sistema educativo español que concluye el proceso liberal centralizador y uniforme. El Plan General de Estudios, denominado Plan Pidal (Real Decreto de 17 de septiembre de 1845), marcará un punto de inflexión en la reorganización y homogeneización de la



Invitación a la apertura de curso de la Universidad Literaria. AGUCM, SG-1705.

enseñanza y en la centralización y control gubernamental de las instituciones universitarias que pierden su personalidad jurídica y la autonomía administrativa y se convierten en cabeza de los distritos universitarios en los que se divide el país. La Universidad Central será la única en la que se impartirán todos los cursos y ciclos, y se le confiere en exclusiva la capacidad de otorgar el grado de doctor².

Será la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, denominada Ley Moyano, la que recoja el testigo del Plan Pidal. Aunque los vaivenes políticos tuvieron como resultado varias reformas educativas materializadas en sucesivos reglamentos, sin embargo, las bases de la Ley Moyano pervivieron avanzado el siglo XX dotando de estabilidad al sistema educativo. Durante la Restauración en 1875 se producirá la incorporación definitiva de las Ciencias modernas en la universidad.

2. En el Preámbulo del Plan de estudios se señala: “El grado de doctor sólo se dará en aquella universidad en que se reúnan todas las facultades y todas las ciencias, para formar un gran centro de luces que la iguale con el tiempo a las mejores y más célebres de Europa, convirtiéndola en norma y modelo de todas las de España”.

El edificio del Antiguo Noviciado en la calle ancha de San Bernardo

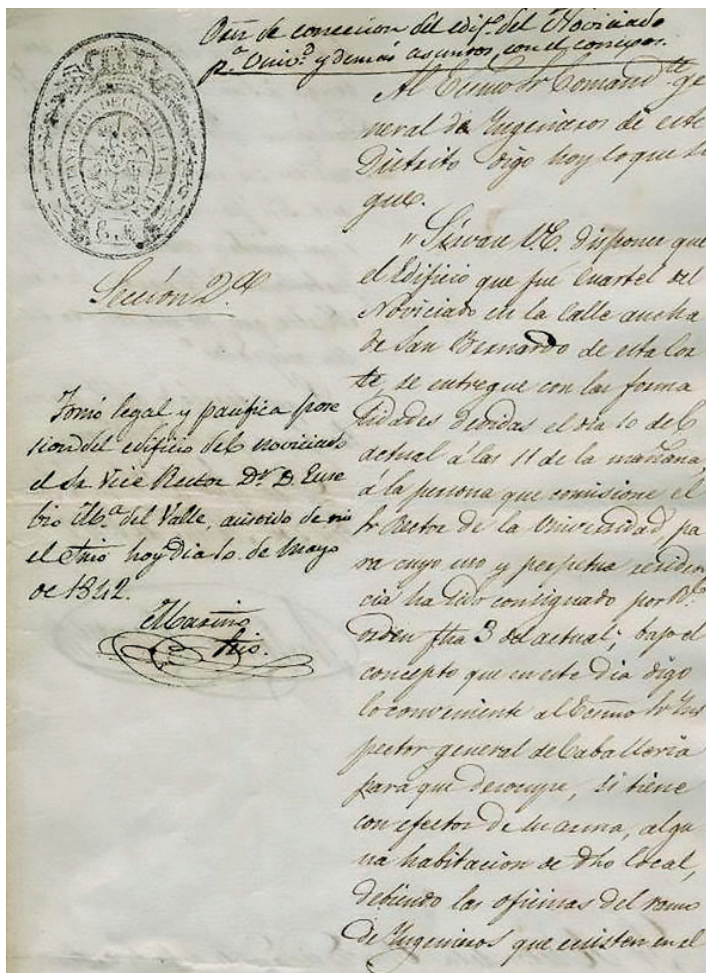
Una vez trasladada a Madrid, la universidad iniciará un peregrinaje por diferentes edificios: el Real Seminario de Nobles³ en el que se establecieron los estudios de Jurisprudencia en los años 1836-1837, que se trasladarán posteriormente al convento de las Salesas Nuevas junto con los estudios de Filosofía y Teología, donde permanecerán hasta 1843-44.

Hubo en este proceloso camino intentos infructuosos para que la universidad se instalase definitivamente en otros edificios como el que ocupaban los Estudios de San Isidro en la céntrica calle Toledo junto a la Plaza Mayor, que llegó a albergar algunas cátedras de Filosofía y la Escuela Especial de Arquitectura e incluso hubo un ofrecimiento por parte del Gobierno para su instalación en el edificio de la iglesia de San Francisco el Grande.

El paso decisivo para una sede definitiva se materializó con la Real Orden de 5 de abril de 1842, por la que se hizo concesión del edificio del antiguo Noviciado de jesuitas ubicado en la calle Ancha de San Bernardo y delimitado por las actualmente denominadas calles de Noviciado, Reyes y Amanuel.

El estado y los usos anteriores del edificio, que tras la desamortización de Mendizábal vivió un tiempo de abandono y ruina siendo más tarde utilizado como cuartel de infantería por el Regimiento de Zapadores, exigían una vasta reforma para albergar una universidad digna de la capital del reino.

3. Fundado por Felipe V en 1725. En 1835 se denominará Seminario Cristiano hasta desaparecer en 1836.



Orden de concesion del edificio del Noviciado y toma de posesión del mismo, 1842. AGUCM, SG-1704,5.

Los primeros planos del estado y adecuación del edificio fueron obra del arquitecto de Instrucción Pública Francisco Javier de Mariátegui, cuya labor arquitectónica abarca desde los inicios de 1842 hasta diciembre de 1844. Realizándose en este periodo obras menores, que

permitieron la instalación de algunos estudios e incluso se llevó a cabo la ceremonia de apertura del curso 1845-46 en el Salón de Grados.

En 1843 se había constituido una Junta Directiva de Obras para la nueva Universidad Literaria que, tras el fallecimiento de Mariátegui, nombra en 1845 al arquitecto Narciso Pascual y Colomer responsable de las obras. Colomer introduce modificaciones en el proyecto inicial, en la composición, en la fachada y en el planeamiento de una actuación más ambiciosa que comprendería la calle de San Bernardo con vuelta a la calle de los Reyes, lo cual suponía la adquisición de las casas colindantes, algo que no pudo completarse hasta finales del siglo XIX. Por lo que se refiere a la fachada, aprovechó los grandes balcones existentes para construir sobre los mismos un frontón que acentuaba la entrada y daba solemnidad al edificio. Asimismo, Colomer es el autor de la solución de planta elíptica dada al Paraninfo adaptando la antigua Capilla del Noviciado, cuya inauguración tuvo lugar el 2 de octubre de 1852 coincidiendo con el acto de apertura del curso académico. Posteriormente, en 1856 la decoración escultórica se encargó a Ponciano Ponzano Gascón y las pinturas compuestas por retratos y figuras alegóricas del conocimiento y la cultura fueron realizadas por el pintor Joaquín Espalter y Rul.

La apertura del curso 1845-46 tuvo ya lugar en el Salón de Grados del edificio del Noviciado, lo que sucedió de manera consecutiva hasta el curso 1851-52, mientras duraron las obras de adecuación del Paraninfo. En 1845 se adquirió la huerta contigua, donde se ubicarán las dependencias de la Facultad de Derecho. Treinta años después, en 1876 y 1881 se llevarán a cabo otras ampliaciones. El denominado “gran caserón de San Bernardo” y “viejo caserón de San Bernardo”, según la

época, acabaría siendo un ejemplo de arquitectura, sobria, clasicista y académica del periodo isabelino.

La insuficiencia de espacio y la falta de adecuación del edificio, serán determinantes junto con otros factores para que en las primeras décadas del siglo XX se alumbrase el proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid.

El relevante papel de la Universidad Central

En la última década del siglo XIX y en la primera del siglo XX, la Universidad Central concebida como un centro modélico de la enseñanza superior ocupaba un lugar preeminente en la jerarquía universitaria. Su centralidad y capacidad para impartir todas las enseñanzas (era la única que ofrecía las enseñanzas de doctorado), además de capacitar al alumno para su desarrollo profesional, favorecía el acceso a un mayor número de estudiantes por lo que contaba con el mayor volumen de población estudiantil del país. Igualmente, contaba con el nivel más elevado de profesores (catedráticos, numerarios, supernumerarios y auxiliares) tanto cuantitativa como cualitativamente.

La Universidad Central se situaba en el epicentro del nuevo mundo liberal, al mismo tiempo que se convertía en un modelo para los demás establecimientos de enseñanza irradiando sus conocimientos al resto de universidades del país. De esta manera, el prestigio de la Universidad Central se veía proyectado en los alumnos más destacados y los profesores más preparados.

Durante este periodo transitaban por la Universidad Central personajes de gran relieve en los diversos ámbitos del conocimiento. En el campo de la Medicina, Santiago

Ramón y Cajal ocupó en 1892 la cátedra de Histología e Histoquímica Normal y Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina. Obtuvo en 1906 el Premio Nobel de Fisiología y Medicina. Gregorio Marañón comenzó los estudios de Medicina durante el curso 1902-03 en la Facultad de Medicina, situada en la calle Atocha; sus relevantes maestros fueron Cajal, Manuel Alonso Sañudo, catedrático de Patología y Clínica Médicas, y Juan Madinaveitia Ortiz de Zárate, profesor de Patología General. Obtuvo el premio extraordinario de licenciatura y de doctorado, y posteriormente estuvo al frente de la cátedra de Endocrinología de la Universidad Central. Cabe también mencionar al prestigioso odontólogo Florestán Aguilar Rodríguez, con estrecha vinculación como profesional al servicio de la Casa Real, amigo de Alfonso XIII y uno de los más destacados impulsores del proyecto de la Ciudad Universitaria de Madrid. Luis Simarro Lacambra, considerado uno de los fundadores de la psicología científica en España ocupó la Cátedra de Psicología Experimental en la Universidad Central en el año 1902, y fundó la Escuela de Criminología de Madrid en 1903, relacionando la psiquiatría con el derecho penal.

En la Facultad de Derecho de San Bernardo inició sus estudios Jacinto Benavente, cuyas vivencias como estudiante en Madrid quedaron recogidas en su diario en el que detalla las clases de Derecho Civil y Penal. Manuel Azaña Díaz obtuvo en 1900 el título de doctor en Derecho con calificación de sobresaliente con la tesis titulada *La responsabilidad de las multitudes*. Igualmente, Vicente Aleixandre se trasladó desde Málaga a Madrid para matricularse en Derecho y Comercio, licenciándose en Derecho en 1919 y obteniendo también el título de intendente mercantil. Fernando de los Ríos Urruti



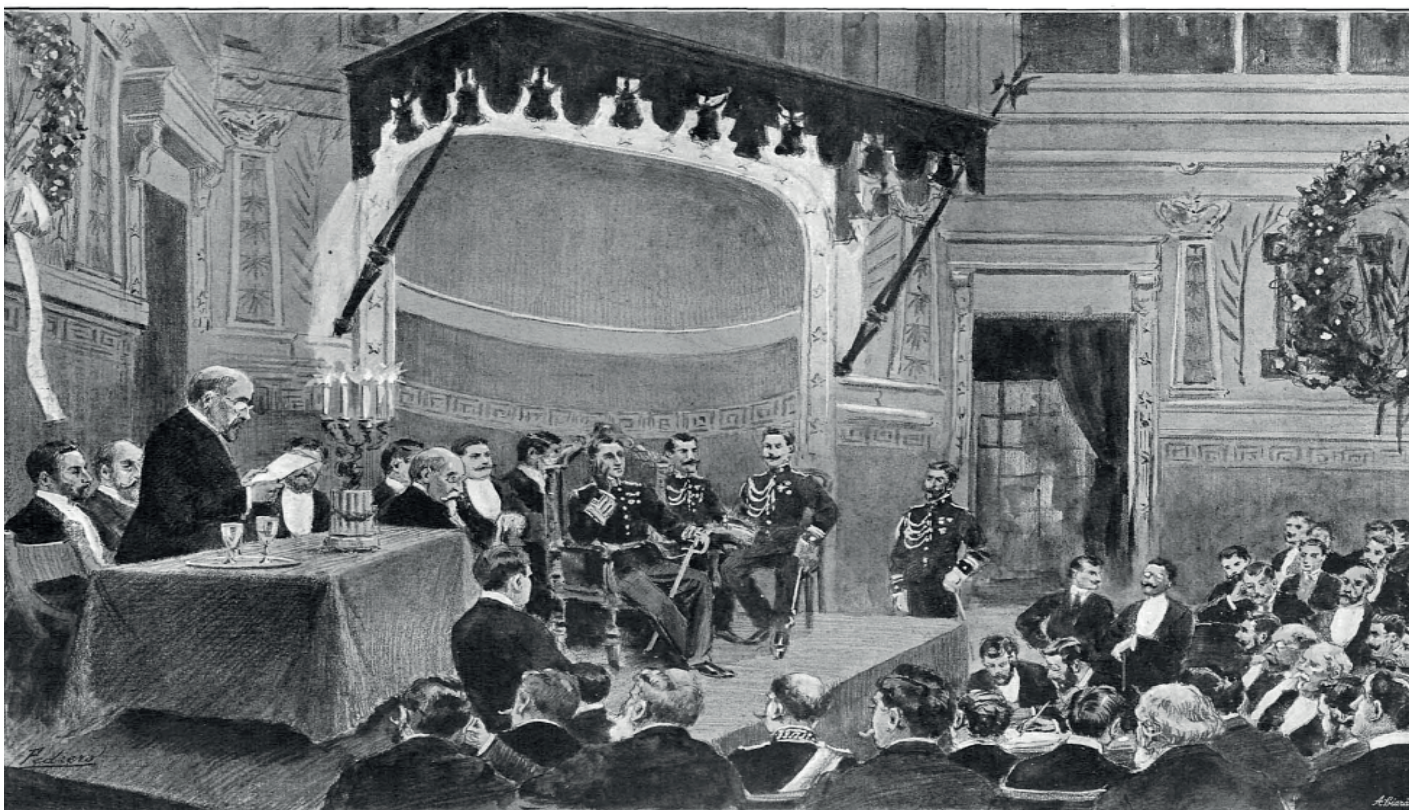
Plano de la fachada de la Universidad Central en la calle ancha de San Bernardo, 1877. AGUCM, D-2042.

realizó los estudios de Derecho en la Universidad Central en la que se licenció en 1901 y se doctoró en 1907.

José Echegaray y Eizaguirre obtuvo en 1905 la cátedra de Física Matemática tras haber recibido un año antes el Premio Nobel de Literatura. Emilia Pardo Bazán ocupó la cátedra de Literaturas Neolatinas en la Universidad Central en 1916, abriendo camino en el acceso de la mujer a la docencia de la enseñanza superior.

En Ciencias Físicas destacó Blas Cabrera y Felipe licenciado en Ciencias Físicas y Matemáticas, y en 1901 doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad de Madrid, donde ganó la cátedra de Electricidad y Magnetismo en 1905.

El poeta León Felipe realizó entre 1900 y 1905 los estudios de Farmacia que había iniciado en Valladolid, licenciándose en la Central en 1905. José Giral Pereira



Homenaje a José Echegaray en el Ateneo. Dibujo de Mariano Pedrero. *La Ilustración Española y Americana*, 30 de marzo de 1905.

estudió Química y Farmacia, y fue rector en 1931. José Casares Gil obtuvo en 1905 la cátedra de Análisis Químico y Técnica Física de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

La etapa universitaria de José Ortega y Gasset en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central comprende los años 1898 a 1904, año en que se doctoró en Filosofía. Posteriormente ganaría la cátedra de Metafísica en 1910, siendo uno de los fundadores de la Escuela de Madrid.

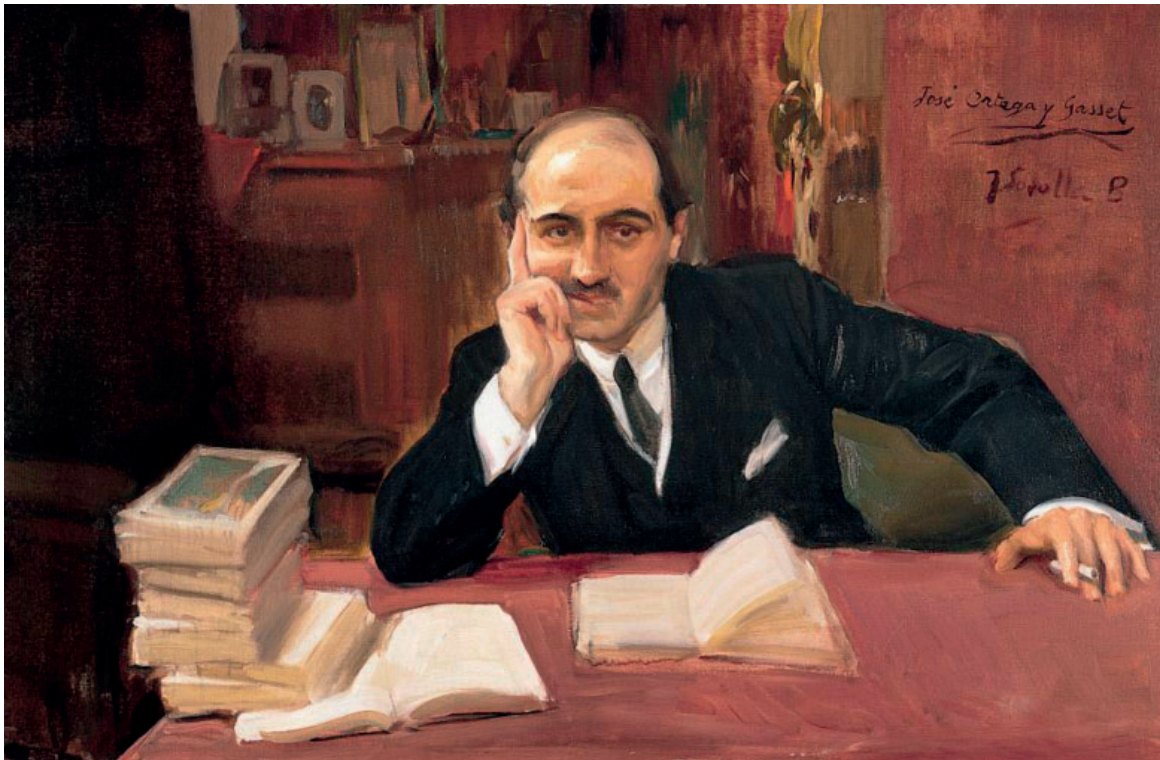
FACULTADES Y ESTUDIOS

En la última década del siglo XIX y primeros años del siglo XX, la Universidad Central estaba plenamente asentada en Madrid y se encontraba estructurada en cinco Facultades: Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias, Medicina y Farmacia.

Únicamente, las facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias se encontraban ubicadas e impartían sus enseñanzas en el edificio del Noviciado. Asimismo, una parte de los estudios de Ciencias se daban en el antiguo

convento de la Trinidad. El Real Colegio de Medicina, que había tenido su sede en el Hospital General, se trasladó en 1831 al edificio de la calle de Atocha nº 104, donde permanecería hasta su traslado al edificio de la Ciudad Universitaria de Madrid (1947-49). Por lo que respecta a la Facultad de Farmacia, su antecesor el antiguo Colegio de Farmacia

de San Fernando estuvo situado en un local de la calle Atocha hasta 1827, fecha en que se trasladará a la que se denominó calle de San Juan -actual calle de la Farmacia-, donde permaneció hasta efectuarse su traslado a la Ciudad Universitaria. Desde la llegada a Madrid y a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, los estudios y facultades habían experimentado un proceso de cambios y reformas.



José Ortega y Gasset, 1918.
Óleo de Sorolla.
Hispanic Society of America.

Facultad de Derecho

El componente laico del estado liberal potenció los estudios de leyes frente a los canónicos, por lo que el Plan de 1836 suprime la Facultad de Cánones y crea la Facultad de Jurisprudencia. En 1842 se reunifican los estudios en la Facultad de Leyes y Cánones, aunque no hay vuelta atrás en la consolidación de los estudios jurídicos afines a la sociedad y no a la iglesia.



Aula de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.
AGUCM, SG-2402.

La Ley de 1857 sustituye la Facultad de Jurisprudencia por la nueva Facultad de Derecho en la que se establecen tres secciones: Leyes, Cánones y Administración. Sin embargo, el plan de estudios de 1858 contempla únicamente dos secciones: Derecho Civil y Canónico, y Derecho Administrativo. En 1866 se establecen las tres secciones de Civil, Canónico y Administrativo, pero las dos primeras volverán a reunirse en 1880.

En 1883, el denominado Plan Gamazo (Real Decreto de 2 de septiembre de 1883), supone una profunda

reforma al suprimir las secciones e incorporar a la Facultad los estudios del Notariado, además de establecer la formación de Academias teórico prácticas, cuyas clases deberán ser aprobadas para obtener la licenciatura. Las modificaciones posteriores serán efímeras y el plan de 1883 continuará vigente hasta la Guerra Civil.

Facultad de Ciencias

Aparece por primera vez en la Ley de Instrucción Pública de 1857, llamada Ley Moyano. En efecto, esta Ley establece la creación de una Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, desgajada de la antigua Facultad de Filosofía.

Se organizó en tres secciones: Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Naturales. Su primer plan de estudios se promulgó en 1858, y establecía un grado de bachiller de dos años de duración y común a las tres secciones; el grado de licenciado necesitaba al menos otros dos años en cada una de las secciones, salvo en la de Químicas, de un año de duración mínima.

En 1880 se establece la exclusividad de la Facultad de Ciencias de Madrid para impartir los estudios de todas sus secciones, estableciéndose dos grupos de asignaturas comunes para las tres secciones -Exactas, Físicas y Naturales- y otros dos grupos específicos para cada sección.

En 1890 se lleva a cabo una reorganización de sus estudios. En el año 1900 se realiza una reforma en profundidad del Plan de Estudios, conformándose en cuatro secciones, cada una de ellas responsable de una licenciatura de cuatro años; en 1903 se amplían las asignaturas en las secciones de Exactas, Físicas y Naturales. Este plan de estudios se mantuvo durante más de veinte años.

Facultad de Medicina

La enseñanza de la Medicina era impartida desde el siglo XVIII por el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos, creado en 1783. Con anterioridad a 1827 se denominó Real Colegio de Cirugía Médica de San Carlos, habiéndose sucedido etapas de vinculación y desvinculación de la parte teórica –medicina- y la práctica –cirugía-.

Desde 1833 se empezó a plantear una reforma en profundidad de los estudios de la Medicina. Sin embargo, aunque se nombra una primera comisión a la que en los años siguientes sucederían otras, la inestabilidad política no permitió que la reforma se materializase hasta 1839, fecha en la que se suprime la Junta Superior Gubernativa de los Colegios de Medicina y Cirugía.

En 1843 el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos se une con el Real Colegio de Farmacia de San Fernando, creado en 1806, dando lugar a la Facultad de Ciencias Médicas, el Plan Pidal las independizará y convertirá en Facultad de Medicina y Facultad de Farmacia respectivamente. El Plan de Estudios de 1845 la considera Facultad Mayor y establece que únicamente la Facultad de Medicina en Madrid pueda conferir el grado de doctor. La Ley de 1857 no supondrá importantes cambios, siendo reseñable que los nuevos estudios de Practicante y Matrona no se impartirán en la Facultad sino en hospitales y casas de maternidad, sin embargo, los exámenes sí deberán realizarse en la Facultad de Medicina desde 1888. Las modificaciones realizadas en 1902 y 1903 no variaran de manera sustancial los estudios médicos.

Facultad de Farmacia

Tiene sus antecedentes en el Real Colegio de Farmacia cuyo origen es de 1804 aunque no será inaugurado hasta

1806 como Real Colegio de Farmacia de San Fernando, siendo modelo para la creación de otros establecimientos en el resto de España. Al igual que sucedió con los estudios de Medicina, desde finales del reinado de Fernando VII se planteó la reforma de sus estudios y la supresión del Real Colegio, convergiendo en una Facultad de Ciencias Médicas los estudios de Medicina y de Farmacia. El Plan de Estudios de 1845 crea la Facultad de Farmacia.

Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras había sido considerada una Facultad Menor hasta que el Plan de estudios de 1843 la convierte en Facultad Mayor -lo que se denominaba una facultad completa-, equivalente a las demás de la Universidad. Sin embargo, de nuevo el Plan Pidal de 1845 consideró a la Facultad como un establecimiento de segunda enseñanza frente a las Facultades Mayores: Teología (suprimida en 1868), Jurisprudencia, Farmacia y Medicina. Aunque integrada en la Universidad será considerada de carácter preparatorio para el resto de carreras. Se estructura en dos secciones, Ciencias y Letras. El grado de licenciado constaba de dos años en cada sección, al término de los cuales se podía obtener el título de Licenciado en Letras o en Ciencias, con opción a los correspondientes estudios para obtener el grado de Doctor.

La reforma de este Plan, llevada a cabo en 1847, la eleva definitivamente a Facultad Mayor. El Plan de Estudios promulgado en 1850 mantiene la equiparación con el resto de las facultades y será la encargada de impartir determinadas asignaturas preparatorias para el ingreso en el resto, esta disposición es derogada en el Reglamento de 1852. Se divide en cuatro secciones: Literatura, Administración, Ciencias Físico-

Matemáticas y Químicas, y Ciencias Naturales. El grado de licenciado constará de tres años en todas las secciones, terminados los cuales se obtendrá el título de Licenciado en Letras para los que cursasen alguna de las dos primeras secciones, y Licenciado en Ciencias para los que cursasen alguna de las otras dos secciones. El grado de Doctor en Filosofía se obtenía con un curso añadido, dedicado al estudio de las lenguas extranjeras.

La Ley de Instrucción Pública de 1857 hace desaparecer la Facultad de Filosofía, desvincula los estudios de Administración y de Ciencias. Con el resto de los estudios se crea la Facultad de Filosofía y Letras.

En los años 90 del siglo XIX y la primera década del siglo XX, la Facultad de Filosofía y Letras se verá afectada por el Real Decreto de 13 de agosto de 1880 y la Real Orden de 19 de septiembre de 1900, acordando la distribución de asignaturas en la Facultad de Filosofía y Letras, que modifican los estudios e introducen nuevas asignaturas con objeto de llevar a cabo una modernización de la Facultad. Por lo que respecta al Plan de estudios de 1880 se establece que durante el período de licenciatura se cursaran las materias de Metafísica, Historia universal, Historia crítica de España, Lengua griega, Literatura general, Literatura griega y latina, Literatura española, Lengua Hebrea o Lengua Árabe.

Durante el período del doctorado se cursarán Historia de la Filosofía, Estética, Historia crítica de la Literatura española, Sánscrito. El Plan de estudios ordenado a partir de 1900 implanta un período preparatorio en el que se imparten las signaturas de Lengua y Literatura españolas, Lógica fundamental, Historia de España. La licenciatura se estructura en tres secciones: Filosofía, Letras e Historia. En los dos primeros cursos se estudiarán unas



Apertura del curso universitario. Sesión presidida por Alfonso XIII.
Nuevo Mundo, 5 de octubre de 1905.

asignaturas comunes: Lengua y Literatura españolas, Lógica fundamental, Historia de España, Lengua y Literatura latinas, Teoría de la Literatura y de las Artes, Historia universal. Por lo que respecta al itinerario de las secciones para los últimos cursos de especialización, las materias impartidas serán las siguientes:

-*Sección de Filosofía*: Antropología (se cursa en la Facultad de Ciencias), Psicología superior, Ética, Lengua griega, Historia de la Filosofía, Psicología experimental (se cursa en la Facultad de Ciencias), Lengua y Literatura griegas.

-*Sección de Letras*: Paleografía, Latín vulgar y de los tiempos medios, Literatura española, Lengua griega, Lengua arábiga, Filología comparada del Latín y del Castellano, Lengua y Literatura griegas, Lengua hebrea, Bibliología, Gramática comparada de las lenguas indo-europeas.

-*Sección de Historia*: Historia antigua y media de España, Historia universal. Edad antigua y media, Geografía política y descriptiva, Arqueología, Historia moderna y contemporánea de España, Historia universal moderna y contemporánea, Numismática y Epigrafía.



Universidad Central.
Paraninfo, h. 1905.
Colección particular.

María Goyri en el Archivo de la Universidad Complutense

La Ley Instrucción Pública de 1857 incluyó los estudios de maestro o maestra de primera enseñanza entre las “enseñanzas profesionales”, que se impartirían en las Escuelas Normales Centrales, en las que además de las funciones propias de las Escuelas Normales, serán las únicas capacitadas para impartir las enseñanzas destinadas a habilitar como profesor o profesora de Escuela Normal. De manera inmediata, se dispuso la creación de la Escuela Normal Central de Maestras que será una realidad en febrero de 1858, instalándose en el edificio de la Escuela Lancasteriana, que queda agregada a aquella como escuela de prácticas. Los estudios durarán dos años, y los planes se verán reformados en varios periodos.

La Ley Moyano hace depender administrativamente las escuelas profesionales no universitarias ubicadas en el Distrito Universitario del rector de la Universidad Central. En las fechas en las que María Goyri estudió en la Escuela Normal Central la duración estaba establecida en dos años para el grado elemental, uno más para el superior y un cuarto año para el de profesor normal. Su ubicación desde 1888 hasta 1905 fue en la calle del Barco.

Por la dependencia de las escuelas profesionales de la Universidad, el Archivo de la UCM conserva la documentación académica de María Goyri como alumna de la Escuela Normal Central de Maestras de Primera Enseñanza de Madrid. En concreto cuatro expedientes académicos que se detallan a continuación.

- 1.- Curso 1889-1890.
 - AGUCM, 66/00-31,28
 - Solicitud de matrícula. 30 de septiembre de 1889.
 - Resguardos de pagos por derechos de matrícula. 30 de septiembre de 1889
- 2.- Curso 1890-1891.
 - AGUCM, 66/00-37,14
 - Certificado expedido por el secretario de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ávila de que María Goyri ha realizado los ejercicios de maestra de primera enseñanza superior. 26 de abril de 1892.
 - Solicitud de María Goyri dirigida a la directora de la Escuela Normal Central de Maestras para ser admitida en los exámenes de enseñanza libre en la convocatoria de junio. 14 de mayo de 1892.
 - Resguardos de pagos por derecho de matrícula. 14 de mayo de 1892.
 - Certificado expedido por el secretario del Ayuntamiento de Madrid de que María Goyri Goyri está domiciliada en la calle del Príncipe nº 18, 2º y observa buena conducta. 14 de mayo de 1892.
 - Fe notarial de la partida de bautismo de María Goyri. 5 de junio de 1889.
- 3.- Cursos 1889-1892.
 - AGUCM, 66/00-306,62
 - Solicitud de María Goyri dirigida a la directora de la Escuela Normal Central de Maestras para ser admitida en los exámenes de ingresos de Primera Enseñanza, firmando la autorización Amalia Goyri. 14 de agosto de 1889.
 - Certificados de buena salud, 27 de junio de 1889, y buena conducta. 1 de julio de 1889.
 - Certificado de los estudios realizados en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer. 4 de julio de 1889.
 - Certificado de los estudios realizados en la Escuela de Institutrices. 4 de julio de 1889.
 - Solicitud de María Goyri dirigida a la directora de la Escuela

Normal Central de Maestras de Primera Enseñanza para ser admitida como alumna libre en los exámenes de primer curso. 14 de mayo de 1890.

-Resguardos de pagos de derechos de matrícula. 14 de mayo de 1890.

-Solicitud de María Goyri dirigida a la directora de la Escuela Normal Central de Maestras de Primera Enseñanza para ser admitida a examen de Labores, Higiene, Bellas Artes y Literatura como alumna libre, 13 de agosto de 1892.

-Certificación académica expedida por el secretario del Instituto Cardenal Cisneros de que María Goyri tiene aprobadas las asignaturas de Retórica y Poética. 5 de agosto de 1892

4.- Curso 1892-1893.

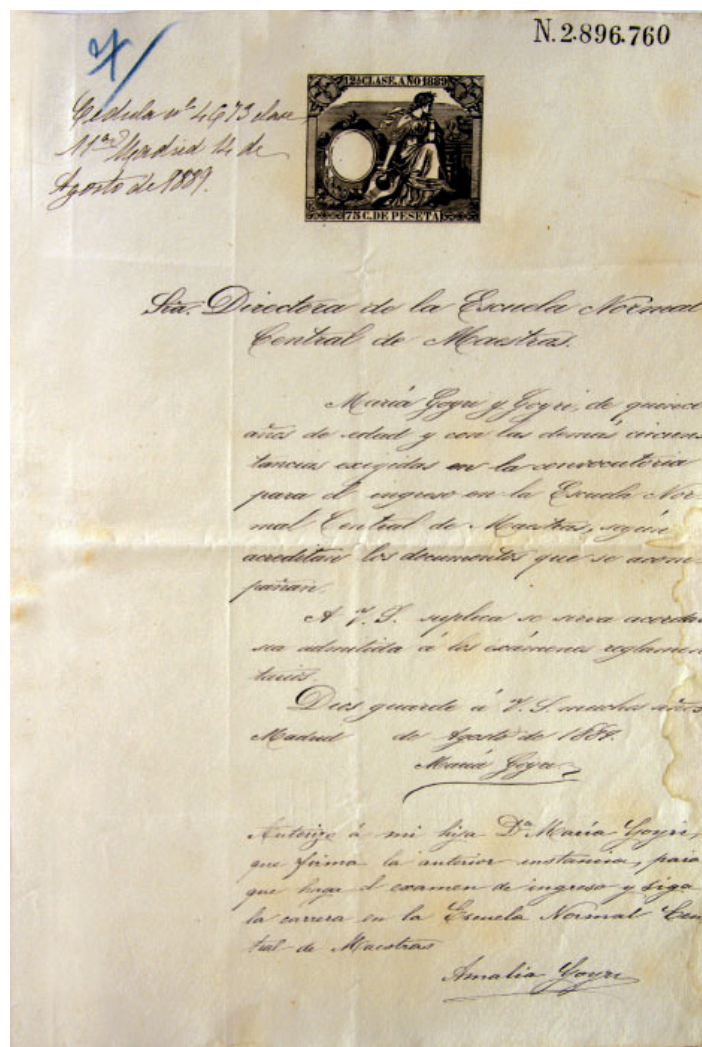
AGUCM, 66/00-46, 38

-Certificación académica de los estudios realizados en el Instituto Cardenal Cisneros: curso 1891-92. Latín, Castellano, Retórica y Poética, Geografía, Historia de España; Historia Universal; Psicología; Lógica y Ética; Aritmética y Álgebra; Geometría y Trigonometría; Física y Química; Historia Natural; Francés, Agricultura. Obteniendo la calificación de sobresaliente. 23 de diciembre de 1892.

-Solicitud de María Goyri para ser admitida en los exámenes de la convocatoria de enero como alumna libre. 9 de enero de 1893.

-Resguardos de pagos de derechos de matrícula. 9 de enero de 1893.

María Goyri se matriculará después en la Facultad de Filosofía y Letras, obteniendo el grado de licenciada el 23 de mayo de 1896 y la expedición del título en 1909. Asimismo, alcanzó el grado de doctora en 1909, documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, sección Universidades, transferida por la Universidad Central.



Solicitud de ingreso en la Escuela Normal Central de Maestras, 14 de agosto de 1889. AGUCM, 66/00-0306-62.



Certificado de estudios de Institutriz en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, 4 de julio de 1884, AGUCM, 66/00-0306-62; certificado de estudios de Bachillerato en el Instituto del Cardenal Cisneros, 23 de diciembre de 1892, AGUCM, 66/00-046-38; certificado de estudios de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ávila, 26 de abril de 1892, AGUCM, 66/00-37,14; solicitud dirigida a la Escuela Normal Central de Maestras para ser examinada de Francés, 9 de enero de 1893, AGUCM,66/00-46,38.